

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100288291



Bogotá D.C. 10-08-2026

Señor@

ANONIMO

Correo: sianonimo423@gmail.com

Ciudad

Asunto: **Respuesta radicado IDRD No 20261800433782 de 5 de agosto del 2026 / Bogotá te Escucha 5210672026**

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere: *“(...) NUEVAMENTE ENTRE SEMANA Y FIN DE SEMANA SE SIGUE UTILIZANDO EL PARQUE DE GRAN GRANADA COMO PISTA DE PATINAJE POR PARTE DE LA ESCUELA FLORIDA SKATE ... NO LLAMA LA ATENCION QUE LA PERSONA ENCARGADA AFIRMA TENER PERMISO DE 10 A 12 SABADOS Y DOMINGOS Y LOS MARTES Y MIERCOLES... DE TENER PERMISO AGRADEZCO SE PUBLIQUE Y DE NO SER ASI POR FAVOR DELIMITARLOS LOS TIEMPOS Y ESPACIOS TENIENDO EN CUENTA QUE LA COMUNIDAD NO PUEDE UTILIZAR LOS ESPACIOS PUBLICOS MAS AUN CON UN SEÑOR TAN AGRESIVO EL CUAL INTENTO PATEAR MI MASCOTA (...)”*.

En primer lugar, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en cumplimiento de sus funciones misionales y conforme a la normatividad vigente sobre la administración de los escenarios deportivos y recreativos, agradece el interés de la ciudadanía por contribuir al adecuado uso de los escenarios administrados por la Entidad.

En atención a su comunicación, esta Subdirección informa que la situación planteada ya había sido objeto de respuesta por parte del IDRD; sin embargo, con el fin de brindar claridad al peticionario, se reitera la información correspondiente.

El Club Deportivo Fénix Skate cuenta con un Permiso de Uso Temporal vigente, debidamente autorizado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), para el desarrollo de actividades de formación deportiva en el Parque de Proximidad Gran Granada, en los siguientes horarios:

- Martes: de 4:00 p. m. a 6:00 p. m.
- Sábados y domingos: de 10:00 a. m. a 12:00 m.

Durante estas franjas horarias, el escenario se encuentra asignado al desarrollo de las actividades autorizadas mediante el respectivo permiso, conforme a lo establecido en el Protocolo de Aprovechamiento Económico y en la Resolución IDRD No. 344 de 2025.

Página 1 de 2

Así mismo, se informa que, de acuerdo con la disponibilidad del escenario y las solicitudes que presenten los diferentes usuarios, el IDRD podrá autorizar otros Permisos de Uso Temporal, garantizando siempre la adecuada distribución de los espacios y el acceso equitativo de la comunidad.

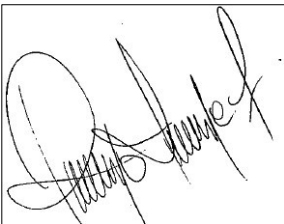
Para conocer los horarios disponibles para la práctica libre, así como los permisos vigentes y la programación del escenario, se recomienda consultar la información publicada en el parque estructurante Villas de Granada, encargado de la administración del Parque de Proximidad Gran Granada, donde se mantiene actualizada la programación de actividades autorizadas.

Respecto a las manifestaciones relacionadas con el presunto comportamiento agresivo de un particular hacia el peticionario y su mascota, se informa que el IDRD rechaza cualquier conducta que afecte la sana convivencia dentro de los escenarios deportivos.

Sin embargo, al tratarse de hechos que involucren comportamientos entre particulares y sobre los cuales esta Entidad no cuenta con evidencia que permita establecer responsabilidades, se recomienda poner en conocimiento de la Policía Nacional cualquier situación que pueda constituir una alteración de la convivencia o una posible conducta contraria a la normatividad vigente, para que dicha autoridad adelante las actuaciones que correspondan dentro de sus competencias.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud dentro del ámbito de competencia de esta Entidad.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios

Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques

Aprobó: Ing. Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques.